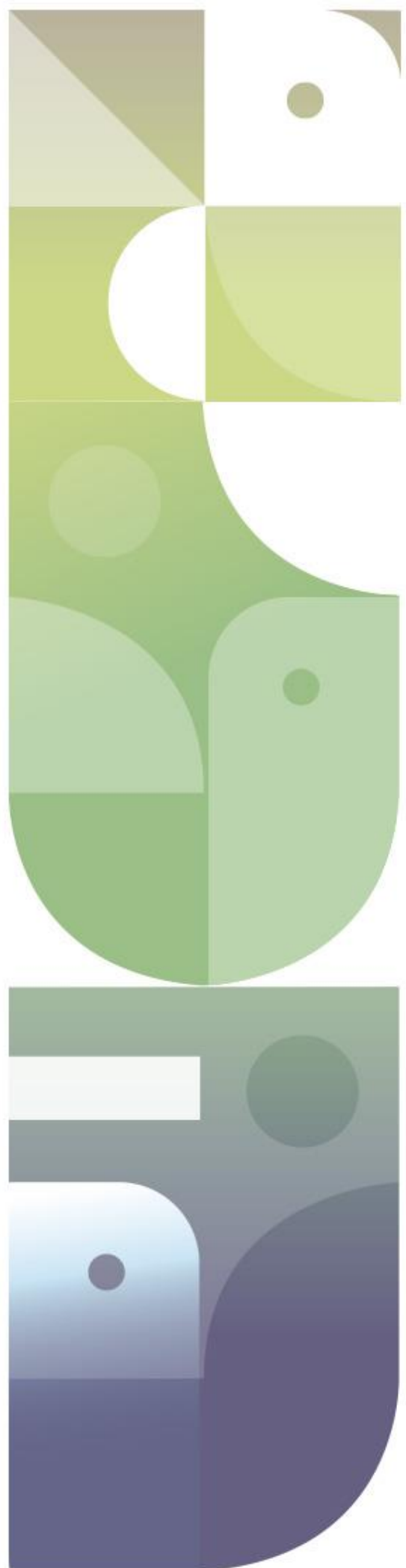




COMISIÓN DE
**DERECHOS
HUMANOS**
DEL ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN

2024



Programa Anual de Evaluación 2024

La importancia de las evaluaciones radica en los resultados y recomendaciones que de esta se deriven, con base a la normatividad aplicable:

- I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Tales recursos mandatan la Carta Magna deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la federación y las entidades federativas.
- II. El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los recursos económicos del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, así como en el numeral Décimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas, Proyectos y Subproyectos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- III. El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril, su Programa Anual de evaluación.

1

Derivado de lo anterior se describe de manera general el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2024.

Tipo de Evaluación a realizar: **Evaluación específica de Indicadores**

- ❖ La evaluación se realizará a partir del mes de mayo 2024, con personal de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación UIPPE, y se analizará la Matriz de Indicadores 2023 del Programa Presupuestario Derechos del ejercicio 2023.
- ❖ Para tal fin, se tomarán como base el *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Indicadores* emitidos por el Coneval.

Objetivo General de la Evaluación:

Se evaluarán los indicadores de la MIR 2023

- La evaluación se enfocará a identificar la construcción, el diseño y el uso de los indicadores de resultados (nivel propósito) y de servicios (nivel de componentes) que integran la MIR del Programa Presupuestario Derechos Humanos, a fin de proveer información relevante que permita establecer instrumentos apropiados para el seguimiento del cumplimiento de sus objetivos y optimizar su uso en la toma de decisiones.

Resultados

- El informe final publicado en la página institucional, dentro de 10 días hábiles a partir de su presentación.

Alcances:

Contar con una batería de indicadores fortalecidos y mejorados que midan y den seguimiento a la capacidad institucional, organizacional y de gestión orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa de Derechos Humanos.

Cronograma de Ejecución de actividades de la evaluación específica de Indicadores

mayo-octubre 2024

Actividad y producto / tiempo estimado	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Primera etapa						
A. Diseño estructural de la evaluación e instrumentos. Identificación y selección de fuentes primarias y recogida de información.						
B. Clasificación y análisis de información.						
Segunda etapa						
A. Elaboración de cuadros, tablas, gráficos, figuras y su interpretación.						
B. Integración de la evaluación de acuerdo con su diseño capitular.						
Tercera etapa						
A. Avances del proyecto de evaluación						
B. Informe final.						

Elaborado el 5 de abril de 2024.